



MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO  
Y EL FOMENTO DE LA LECTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE PROMOCIÓN DEL LIBRO,  
LA LECTURA Y LAS LETRAS  
ESPAÑOLAS

**RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE Y DE SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA CREACIÓN LITERARIA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.**

Por Orden de 14 de mayo de 2021 se aprobó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para creación literaria.

Por Resolución de 14 de julio de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas se aprobaron las relaciones provisionales de solicitudes admitidas a trámite, solicitudes con deficiencias a subsanar y solicitudes excluidas.

Con la publicación de la citada resolución en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte se iniciaron los trámites de subsanación y presentación de alegaciones previstos en el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 68 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez finalizado el plazo de diez días hábiles otorgado para subsanar los defectos observados en las solicitudes y para presentar alegaciones respecto de las solicitudes provisionalmente excluidas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la citada Orden de 14 de mayo, por la que se convocaron estas subvenciones, se acuerda:

**Primero.-**

Declarar desistidos de su solicitud a todos aquellos solicitantes que no hayan subsanado en plazo estipulado las deficiencias de su solicitud, conforme al artículo 23.5 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segundo.-**

Aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite (Anexo I) y la relación definitiva de solicitudes excluidas (Anexo II).

**Tercero.-**

Indicar que esta resolución se notificará mediante su publicación en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte, de acuerdo con lo previsto en el apartado 8 de la Orden de convocatoria.

Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura  
y las Letras Españolas  
Begoña Cerro Prada

El Subdirector Adjunto  
P.S. Orden Ministerial de Cultura y Deporte de 19 de junio de 2019  
Jesús González González

proyectos.literarios@cultura.gob.es

CALLE SANTIAGO RUSIÑOL, 8  
28040 - MADRID

CSV : GEN-f020-7f58-6106-0048-2942-cbf0-a98f-1aec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESUS GONZALEZ GONZALEZ | FECHA : 06/09/2021 14:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/09/2021 14:06

